ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SI-041-2025

JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1042768814 en su calidad de **Secretario de Infraestructura y Gestión del Riesgo**, según Decreto de nombramiento 001 del 02/01/2024, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024 actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, debidamente facultado para contratar, informa a **JORGE ANDRÉS ÁLVAREZ VELASQUEZ** identificado con NIT número 1.042.769.737-4, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No**. CMC-SI-041-2025**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es: "***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ESCUELAS, COLEGIOS EDIFICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA***".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/L ($39.092.842,16)**, para el año de aceptación de la oferta (2025), suma que se discrimina de la siguiente manera:

******PROPUESTA ECONÓMICA PUBLICADA EN SECOP******

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **ACTAS PARCIALES DE AVANCE**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29

~~467~~	31/03/2025	$39.093.135	$39.092.842,16
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.005. 14.01	01	Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edificios….	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO.

DÉCIMA. GARANTÍAS: El contratista deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio de Yarumal identificada con NIT 890.980.09-1.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato y sus adiciones
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años a partir del recibo de las obras por parte de la entidad	Veinte (20%) del valor del contrato

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá constituir y mantener vigente, durante todo el plazo de ejecución del contrato, una póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor asegurado no inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su expedición, equivalentes para el año 2025 a la suma de 200 SMMLV. Esta póliza deberá cubrir los perjuicios que puedan causarse a terceros con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, incluyendo daños materiales, lesiones personales, perjuicios consecuenciales y hechos u omisiones de subcontratistas, bajo modalidad de ocurrencia. La póliza deberá ser expedida por una entidad aseguradora legalmente

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29

autorizada en Colombia e incluir como asegurados tanto al contratista como a la entidad contratante.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana y rural del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Daniel Gonzalez Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Daniel Steven Gonzalez	Revisó: Juan David Uñates Villegas	Aprobó: Carolina Sossa Mesa.
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Infraestructura Física	Cargo: Contratista – Asesora de Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29